



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 28 de julio de 2003

Número 140

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 3
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .3 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila6 a 12
- Diversos Ayuntamientos 12 y 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Primera Instancia14 a 16
- Juzgado de Paz de Sotillo de la Adrada16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.981/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CLAUDIO LUCIO MARQUES SILVA (50001973), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BEATRIZ GALINDO, 34, de ÁVILA ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (Nº. expte. 050020030000784).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 22 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.982/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARÍA JENNY VALENCIA CATAÑO (50002036), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Severo Ochoa nº 5 1º D Bloque 5 de ARÉVALO (ÁVILA), la Resolución de denegación de PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL al amparo de lo dispuesto en el artº 31.4 de la LO 4/2000, reformada por la LO 8/2000 (Nº. expte. 050020010000072).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES,

a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 22 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.983/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JORGE CUERVA BARDERAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. LAS LANCHAS , 2 , 2º - D de ADRADA (LA) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 105/ 3, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030001056 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se

procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.984/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. TIMOTEO MARTÍN DELGADO ESTEBAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALFONSO DE MONTALVO, 7 de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 181/ 3, por importe de 300,51 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de

febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 165.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030001810 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.955/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real

decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 23 de Julio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600 BARCO DE AVI	03 05 2003	010331621 0103 0103	458,59
0111	10	05002748370	CHILLON CALVO MARIA ILUM	CT SANCHIDRIAN SAN P	05290 SANCHIDRIAN	03 05 2003	010333439 0103 0103	353,11
0111	10	05100236051	HOSTERI, S.L.	CL SAN ROQUE 40	05003 AVILA	03 05 2003	010642021 0303 0303	218,38
0111	10	05100431566	PERICACHO CUESTA, S.L.	CL ENTRECABILLOS 6	05200 AREVALO	04 05 2003	005503748 0902 0902	302,00
0111	10	05100449855	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001 AVILA	02 05 2003	010645657 0303 0303	403,20
0111	10	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ PEDRO DAVILA 8	05001 AVILA	03 05 2003	010343442 0103 0103	1.616,96
0111	10	05100654161	LOPEZ LOPEZ JOSE IGNACIO	CL SALIDA CANALES 1	05212 FUENTE EL SA	02 05 2003	010648586 0303 0303	892,80
0111	10	05100745101	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	CL VALLEVERDE 15	05260 CEBREROS	03 05 2003	010346977 0103 0103	468,31
0111	10	05100748737	RAMOS FERNANDEZ EULOGIO	CL JOSE ZORRILLA 7	05480 CANDELEDA	03 05 2003	010347078 0103 0103	244,58
0111	10	05101032360	DIEZ MARTINEZ NATIVIDAD	PZ DE ESPAYA 5	05292 SANTO DOMING	02 05 2003	010661320 0303 0303	760,75
0111	10	05101033774	BLACK & WHITE PEOPLE S.L	CL DOCTOR FLEMING 14	05001 AVILA	03 05 2003	010353445 0103 0103	694,93
0111	10	05101099452	CAMARTA 2002 HM, S.L.	CT NAVALPERAL	05240 HOYO DE PINA	03 05 2002	011165842 0902 0902	512,64
0111	10	05101174325	DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110 BARRACO	02 05 2003	010668087 0303 0303	123,18
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	050011830352	MUYOZ ANTONIO JULIAN ALF	CL RODA, 9	05213 LANGA	02 05 2003	010467219 0103 0103	251,54
0521	07	050012691632	IBAYEZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230 NAVAS DEL MA	02 05 2002	010224639 1101 1101	40,30
0521	07	050012691632	IBAYEZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230 NAVAS DEL MA	02 05 2002	010459257 0202 0202	41,11
0521	07	050012691632	IBAYEZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230 NAVAS DEL MA	02 05 2002	010595764 0302 0302	41,11
0521	07	050012691632	IBAYEZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230 NAVAS DEL MA	02 05 2002	011034789 0502 0602	82,22
0521	07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600 BARCO DE AVI	02 05 2003	010469340 0103 0103	492,42

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	050014118643	GARCIA ZURDO BENJAMIN	PZ SAN SALVADOR 2	05200 AREVALO	02 05 2003	010488134 0103 0103	251,54
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001 AVILA	02 05 2003	010489144 0103 0103	235,55
0521	07	050014572624	GARCIA GOMEZ JOSE JAVIER	CL CANTARRANAS 6	05140 MARTIHERRERO	02 05 2003	010470653 0103 0103	251,54
0521	07	050014673260	BLANCO VICENTE BENIGNO	AV DIECIOCHO DE JULI	05003 AVILA	03 05 2003	010470754 0103 0103	251,54
0521	07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001 AVILA	03 05 2003	010489043 0103 0103	251,54
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001 AVILA	02 05 2003	010472269 0103 0103	251,54
0521	07	050016262242	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	PL DEL CISTER 5	05200 AREVALO	02 05 2003	010463175 0103 0103	251,54
0521	07	050016625081	HUERTA BARRIOS EDUARDO	CL RIOJA 5	05003 AVILA	03 05 2003	010486922 0103 0103	251,54
0521	07	050016733906	GIL GARCIA MARIA LUISA	CL CALZAILLA 5	05480 CANDELEDA	03 05 2003	010462468 0103 0103	251,54
0521	07	050016754316	DOMINGUEZ VILLAHOZ LUIS	CL VIRGEN ANGIUSTIAS	05005 AVILA	03 05 2003	010462569 0103 0103	251,54
0521	07	050016997321	RUFES LOPEZ YOLANDA	CL VALLESPIN 1	05001 AVILA	03 05 2003	010491063 0103 0103	251,54
0521	07	050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001 AVILA	02 05 2003	010485710 0103 0103	251,54
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASILLAS 20	05200 AREVALO	02 05 2002	010459964 0102 0202	76,99
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001 AVILA	03 05 2003	010474895 0103 0103	251,54
0521	07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001 AVILA	02 05 2003	010475505 0103 0103	251,54
0521	07	050018690070	PEREZ GOMEZ LUISA	GR GRUPO MORANA 6	05200 AREVALO	02 05 2003	010489447 0103 0103	251,54
0521	07	050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292 VEGA DE SANT	02 05 2003	010474390 0103 0103	251,54
0521	07	050019434950	GUTIERREZ GUTIERREZ DIEG	CL LA ERMITA	05164 OSO EL	02 05 2003	010490558 0103 0103	251,54
0521	07	050019528617	RUBIO RODRIGUEZ JUAN JOS	CL LARGA 6	05216 NAVA DE AREV	03 05 2003	010490457 0103 0103	251,54
0521	07	050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL EL CLAVEL 7	05480 CANDELEDA	02 05 2003	010489952 0103 0103	251,54
0521	07	050020098893	ALONSO MARTIN FRANCISCO	CL LA IGLESIA, 5	05215 DONVIDAS	03 05 2003	010489851 0103 0103	251,54
0521	07	051001432461	MARTIN GONZALEZ MARIA AZ	PZ DEL ARRABAL 15	05200 AREVALO	02 05 2003	010482474 0103 0103	251,54
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	02 05 2001	010875065 0601 0601	40,30
0521	07	051002012037	SAEZ RESINA OSCAR	CL DEAN CASTOR ROBLE	05003 AVILA	03 05 2003	010491770 0103 0103	251,54
0521	07	051003025281	SANCHEZ MARTIN ALBERTO	CL DEL POZO 36	05600 BARCO DE AVI	02 05 2003	010484292 0103 0103	251,54
0521	07	051003206450	SANAICELA TAPIA EDWIN AU	CL SORIA 13	05003 AVILA	02 05 2003	010484696 0103 0103	235,55
0521	07	051003285363	ARGON LEAL RODOLFO GABRI	CL CALZADA AREVALO	05217 SAN VICENTE	02 05 2003	010484700 0103 0103	251,54
0521	07	051003889288	CARTA SANTOS RAUL DOMING	AV HORNOS CALEROS 40	05003 AVILA	02 05 2003	010485003 0103 0103	251,54
0521	07	051004026405	SANCHEZ VAQUERO MARIA CA	CR OROPESA, S/N	05480 CANDELEDA	02 05 2002	011036712 0602 0602	41,11
0521	07	080306857910	MACHO GARCIA EMILIO FRAN	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	02 05 2003	010499551 0103 0103	251,54
0521	07	100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	02 05 2003	010500157 0103 0103	251,54
0521	07	260015200037	MEDINA ROYO MILAGROS	CL PALACIO	05212 FUENTE EL SA	03 05 2003	010462367 0103 0103	251,54
0521	07	280266940051	GONZALEZ ALONSO MARIA	PZ SAN SALVADOR 2	05200 AREVALO	02 05 2003	010501167 0103 0103	251,54
0521	07	280393289726	DIAZ MAYORAL FRANCISCO R	CL RIO MARTIN 18	05260 CEBREROS	03 05 2003	010504302 0103 0103	251,54
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02 05 2003	010504201 0103 0103	251,54
0521	07	280403112792	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL ENRIQUE LARRETA 7	05001 AVILA	02 05 2003	010503995 0103 0103	251,54
0521	07	280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL PLAZA CHICA 5	05120 NAVALMORAL	02 05 2003	010507231 0103 0103	251,54
0521	07	280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002 AVILA	02 05 2003	010506928 0103 0103	251,54
0521	07	281097203918	PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL POCILLO S/N	05492 POYALES DEL	02 05 2003	010505211 0103 0103	235,55
0521	07	330102035801	BURGUILLO FERNANDEZ JULI	CL NUESTRA SRA DE SO	05002 AVILA	03 05 2003	010502783 0103 0103	251,54
0521	07	400016411221	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	AV DE LA INMACULADA	05005 AVILA	02 05 2003	010497026 0103 0103	251,54
0521	07	470023489137	SANTAMARIA VALLE LUIS CA	CL SAN JUAN DE LA CR	05001 AVILA	02 05 2003	010498642 0103 0103	251,54
0521	07	470033478016	SANCHEZ CASELLES JUAN	CL ESCUELAS 3	05212 ALDEASECA	02 05 2003	010498339 0103 0103	251,54
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10	05100511994	PORTILLO SANCHEZ LUIS	CL FINCA TOMELLOSOS	05480 CANDELEDA	03 05 2003	010448829 0102 0102	132,91
1211	10	05101093691	MAYO SANCHIDRIAN JOSE JO	CL MAYOR 19	05320 CARDE OSA	02 05 2003	010453980 0502 1202	484,18
1211	10	05101100765	SANTILLAN BLAZQUEZ ANA B	CL DR. FLEMING 22	05001 AVILA	02 05 2003	010456004 0602 0702	99,68
1221	07	050018702400	HURTADO AVILES MERCEDES	CL LA ERMITA 9	05215 PALACIOS DE	03 05 2003	010456509 0902 0902	109,18
1221	07	200060167448	MARTIN MARTIN MARIA ROSA	AV DIECIOCHO DE JULI	05003 AVILA	02 05 2003	010458024 1102 1102	142,40
REGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA								
3011	10	05055504246	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS	CL IGLESIA 1	05217 CABEZAS DE A	06 05 2003	010637775 0103 0303	191,83

Número 2.976/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE

14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: Autonomo

N-A.F.: 28/1007173669

Nombre y Apellidos: Carlos Arturo Mendoza Viloria

Petición documentos: 11-07-2003

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila

La Directora de la Administración, *Sunana García Mendoza*

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.010/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

A V I S O

PUBLICACIÓN DE LAS BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ALDEALABAD DEL MIRÓN (ÁVILA).

Se pone en conocimiento de los interesados de la Concentración Parcelaria de la zona de ALDEALABAD DEL MIRÓN (Ávila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 2399/1984, de 26 de Diciembre (B.O.E. n° 31, de 5 de Febrero de 1985), que la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha de 14 de Julio de 2003, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento en Aldealabad del Mirón, durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde la inserción del último aviso. De conformidad con el artículo 39 de la Ley 14/1990, de 28 de Noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a:

- A. Memoria y Anejos.
- B. Boletines Individuales de la Propiedad.
- C. Listado de parcelas.
- D. Planos Parcelarios.

Contra las Bases Definitivas podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del mencionado plazo de 30 días, pudiendo presentar el recurso en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de R.J.A.A.P.P. y P.A.C., con el contenido descrito en el art. 110 de la misma ley.

Si fuese necesario el reconocimiento pericial se estará a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de Noviembre de 1990.

Ávila, 23 de Julio de 2003

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *José Luis Pujades Martín*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.012/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

CONCURSO PUBLICO PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN ARUP 1/6 "VALLE AMBLES" PARCELA 1 MANZANA 16-C DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 1.343 M2.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 24 de julio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 40/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Concurso Público del bien patrimonial consistente en una parcela sita en ARUP 1/6 "VALLE AMBLES" PARCELA 1 MANZANA 16-C DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 1.343 M2 DE ESTA CIUDAD con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación aplicable al efecto.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 476.375 € más IVA.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONOMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "C", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo II del Pliego de condiciones.

1. Plazo máximo de construcción.
2. Memoria Básica de Calidades y precio máximo total de venta (impuestos incluidos).
3. Propuesta arquitectónica y urbanística tendente a mejorar las características de la promoción.
4. En caso de cooperativa o entidades sin ánimo de lucro constituidas o a constituir documento acreditativo.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3ª Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 24 de Julio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.013/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA A N U N C I O

CONCURSO PUBLICO PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN ARUP 1/6 "VALLE AMBLES" PARCELA 1 MANZANA 15-C DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 1.259 M2.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 24 de julio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 39/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Concurso Público del bien patrimonial consistente en una parcela sita en ARUP 1/6 "VALLE AMBLES" PARCELA 1 MANZANA 15-C DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 1.259 M2 DE ESTA CIUDAD con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación aplicable al efecto.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 440.625 € más IVA.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.
- b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

- e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

- f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila. i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "C", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo II del Pliego de condiciones.

1. Plazo máximo de construcción.
2. Memoria Básica de Calidades y precio máximo total de venta (impuestos incluidos).
3. Propuesta arquitectónica y urbanística tendente a mejorar las características de la promoción.
4. En caso de cooperativa o entidades sin ánimo de lucro constituidas o a constituir documento acreditativo.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2º Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3º Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.
- e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIO.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del Contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que precedan serán de cuenta del adjudicatario,

Ávila, 24 de Julio de 2003
El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 3.014/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
A N U N C I O

CONCURSO PUBLICO PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN ARUP 1/6 - VALLE AMBLES" PARCELA 1 MANZANA 14-C DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 1.259 M2.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 24 de julio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 38/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Venta por Concurso Público del bien patrimonial consistente en una parcela sita en ARUP 1/6 "VALLE AMBLES" PARCELA 1 MANZANA 14-C DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 1.259 M² DE ESTA CIUDAD con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación aplicable al efecto.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 440.625 € más IVA.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre A, denominado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, del licitador o su representante.

b) Fotocopia compulsada del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Escritura de poder (o copia compulsada), si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución, y estatutos de la sociedad (o copia compulsada) inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Certificación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

i) Cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

B.- En el sobre "B", denominado "PROPOSICIÓN ECONOMICA" que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base del concurso. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

C.- En el sobre "C", denominado "MEMORIA" que deberá incorporar la siguiente documentación, que será objeto de baremación según Anexo II del Pliego de condiciones.

1. Plazo máximo de construcción.

2. Memoria Básica de Calidades y precio máximo total de venta (impuestos incluidos).

3. Propuesta arquitectónica y urbanística tendente a mejorar las características de la promoción.

4. En caso de cooperativa o entidades sin ánimo de lucro constituidas o a constituir documento acreditativo.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2º Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3º Localidad y código postal: Ávila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que precedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 24 de Julio de 2003

El Alcalde, Miguel Angel García Nieto

Número 3.015/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de julio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 34/2003.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del Objeto: OPERACIÓN ASFALTO 2003 DE ESTA CIUDAD
- c) Bolefín y fecha de publicación anuncio licitación: Bolefín Oficial de la Provincia de fecha 19 de junio de 2003.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 209.993,05 €.

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 24 de julio de 2003.
- b) Contratista: PADECASA,S.A.
- c) Importe adjudicación: 177.707,16 €

Ávila, 24 de Julio de 2003
El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.243/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA
ADRADA

E D I C T O

Por Dña. Elizabeth Padilla Santos, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de actividad de bar en local sito en C/. Manuel Sanchez, 1-2:

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Bolefín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 23 de Mayo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.962/03

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA
ENCINILLA

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2003 se ha nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Juan Carlos Fernández-Muñiz Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de la Encinilla, a 16 de Julio de 2003

El Alcalde, *Antonio García Martín*

Número 2.971/03

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

A N U N C I O

D. HELIODORO IGLESIAS LOPEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Navahondilla, provincia de Ávila

En Navahondilla a veintiuno de julio de dos mil tres.

Teniendo que ausentarme del Municipio para disfrute de vacaciones durante los días 24 de julio a 3 de agosto , ambos inclusive, mediante la presente RESUELVO

PRIMERO.- Delegar todas las competencias de la Alcaldía que permite la legislación de Régimen Local, en D. Juan Jesús García Castrejón , Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, durante los días comprendidos entre el 24 de julio y el 3 de agosto ambos inclusive. Notifíquese al interesado y hagase público.

SEGUNDO.- Esta delegación surtirá efectos en las fechas señaladas , sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia . Y en todo caso, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

En lo no previsto en esta Resolución regirán la Ley 7/1985 de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 781/1986 de 28 de noviembre, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen las normas.

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.972/03

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

A N U N C I O

Vistos los artículos 21.1. s) y 92.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el artículo 164.2 del RD. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo art. 2 f) del RD. 1732/94, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter

nacional, por Resolución de esta Alcaldía de fecha de 26 de junio de 2003, se ha acordado el NOMBRAMIENTOS DE TESORERO MUNICIPAL, al Concejal de este Ayuntamiento,

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MUÑOZ.

En los supuestos de ausencia, enfermedad o imposibilidad del Tesorero nombrado, circunstancia que habrá de comunicarse a la Alcaldía con antelación suficiente, el Tesorero designado anteriormente será sustituido por el Concejal D. GONZALO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que ejercerá sus funciones con el mismo régimen jurídico que su titular.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Neila de San Miguel, a 18 de junio de 2003

El Alcalde, *Tomás García García.*

– oOo –

Número 2.994/03

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2003, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 151 de la citada Ley, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho término, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Salvadiós a 22 de Julio de 2003

La Alcaldesa, *Mª Belén Henández Jiménez*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.007/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 16.7.03 dictada en el expediente de dominio núm 448/2 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Sra Rodriguez Gómez que actúa en nombre y representación de Vicente de la Fuente Martín para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de la siguiente finca:

1- Finca sita en el polígono 2 parcela 80 de Poveda (Ávila) con la siguiente descripción Finca rústica de labor o labradío seco, sita en el polígono 2 parcela 80 en el paraje de las eras en Poveda, Ávila, con una superficie de 0.0444 ha y con valor catastral de 33,82 euros. Sobre la finca citada no existe derecho real alguno constituido. Linda al norte con parcela nº 81 al sur con parcelas nº 78 al este con parcela nº 79 y al oeste con parcela nº 82. Su número de referencia catastral es 05188a002000800000GT.

2- Finca sita en Polígono 2 parcela 96 de Poveda, Ávila, Finca rústica de labor o labradío seco, sita en el polígono 2 parcela 96 en el paraje de las eras en Poveda, Ávila, con una superficie de 0,0623Ha, y valor catastral 47,52. Linda al norte con camino, al sur con parcela 97, al este con parcela 99 y al oeste con parcelas nº 92 y 93. Su número de referencia catastral es 05188A002000960000GU

Por el presente se cita a D. Marcelino Hernández heredero de Dº. Angela Hernández y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*

Número 3.008/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 18.7.03 dictada en el expediente de dominio núm 220/03 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Sra Rodriguez Gomez que actúa en nombre y representación de ANDRÉS MUÑOZ GONZALEZ para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la INMATRICULACION de la siguiente finca:

URBANA sita en la calle Tranquillos 23 de Navatalgordo, cuyo linderos según la ultima descripción del catastro son vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con la superficie del suelo 74 metros cuadrados, y una superficie construida de 148 metros cuadrados. Cuyos linderos según la descripción gráfica del catastro son: por la derecha entrando con el num 21 de la C/ Tranquillos, fondo la finca catastral num 8.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*

– o0o –

Número 3.003/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

EDICTO

D./Dña. ANA BENITO DE LOS MOZOS JUEZ de Primera Instancia nº 1 de PIEDRAHITA

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 9 /2002 se tramita procedimiento de EJECUCIÓN HIPOTECARIA a instancia de CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA contra CARLOS MARÍA HERNÁNDEZ MONTERO, MARÍA ENCARNACION CAMARERO GEA , en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO:-Que-el tipo de la subasta es el valor de cada lote.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán identificarse en forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, debiendo consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito cuenta nº 0030-1413-060006-02 , una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, excepto el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, sin consignar cantidad alguna.

TERCERO: Unicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, el crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se enten-

derá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

URBANA.- Casa e la C/ Ávila nº 15 de Piedrahita, de unos 80 m2. Linda derecha entrando, Plaza Julio de la Calle, izquierda, Carlos Abad, fondo, Gabriel Angel Alvarez y hermanos, frente calle de su situación.

Inscrita al tomo 1830, libro 94, folio 85 finca nº 9044. Tasada la finca en 24.716,65 Euros

Dado en Piedrahita a diecisiete de Julio de dos mil tres

Firmas, *llegibles*

– oOo –

Número 3.004/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1**PIEDRAHITA****EDICTO**

D./Dña. ANA ISABEL BENITO DE LOS MOZOS
JUEZ de Primera Instancia nº 1 de PIEDRAHITA

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 135 /1999 se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO a instancia de FERNAMENT S.A. contra LUIS CARRASCO-SA OZORES, ROSA MARIA DEL MAR MARTINEZ RAMIREZ YEGUADA LOS LIRIOS S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 2003 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que el tipo de la subasta es el valor del inmueble, determinado con arreglo a lo dispuesto en el art. 666 LECn.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán identificarse en forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, debiendo consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, cuenta nº 1413-03040000-17-0133-99, una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, excepto el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, sin consignar cantidad alguna.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

VIVIENDA en Ávila, C/ Claudio Sanchez Alborno, nº 4, planta quinta o ático, de 108,18 m² útiles; ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1.366, Libro 242, Folio 081, Finca nº 16.883. Valorada a efectos de subasta en 72.761,05 €

Dado en Piedrahita a quince de Julio de dos mil tres

Firmas, *llegibles*

– oOo –

Número 2.940/03

JUZGADO DE LA PAZ DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

DON JUAN FRANCISCO CARLA CABEZUELA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ DE SOTILLO DE LA ADRADA.-(Ávila).

DOY FE Y TESTIMONIO.

Que en el juicio de faltas nº 3/03 que se sigue ante este Juzgado de Paz por Insultos y Amenazas se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

FALLO.

Que debo absolver y absuelvo a la denunciada MARTA DEL MAR BRAVO RODRÍGUEZ de la falta que se le imputaba con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe el recurso de Apelación en el plazo de CINCO DÍAS ante este juzgado y por escrito.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara Testimonio a lo autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a DON DAVID CEPEDA SÁNCHEZ y a DOÑA MARÍA DEL MAR BRAVO RODRÍGUEZ, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Sotillo de la Adrada, a catorce julio de dos mil tres.

El Secretario, *Juan Francisco Carla Cabezuela.*